

SERVICIOS JURÍDICOS PARA EMPRESAS

Protección de Datos y Privacidad

Un sistema de cumplimiento útil para la dirección,
comprensible para los equipos y defendible ante
terceros.



01 · CONTEXTO

La privacidad ya es una decisión de dirección.

El RGPD no se limita a exigir el cumplimiento: exige poder demostrarlo. Esa obligación sitúa la privacidad en el ámbito de la gobernanza corporativa, junto al riesgo, la reputación y la continuidad del negocio.

01

Un perímetro normativo más amplio

Al RGPD y a la LOPDGDD se suman obligaciones en comunicaciones electrónicas, canales internos, ámbito laboral e inteligencia artificial.

02

Más exigencia de terceros

Clientes, inversores y socios tecnológicos exigen evidencias de cumplimiento en licitaciones, contratos y due diligence.

03

Más exposición operativa

Cada herramienta, proveedor o campaña introduce riesgos que deben evaluarse antes de su puesta en marcha, no después.

TRES REFERENCIAS DEL RGPD PARA LA DIRECCIÓN

Art. 5.2

Responsabilidad proactiva: cumplir los principios del tratamiento y ser capaz de demostrarlo.

72 h

Plazo máximo, cuando sea posible, para notificar a la autoridad de control una brecha que entrañe riesgo (art. 33).

4 %

Del volumen de negocio total anual global, o 20 M € si es mayor: límite de las multas más graves (art. 83.5).

Criterio jurídico aplicado a la realidad del negocio.

Entendemos la protección de datos como un sistema de gestión, no como un ejercicio documental. Decisiones fundadas, responsables identificados y evidencias disponibles cuando las solicite un cliente, un auditor o la autoridad de control.



Prevenir

Anticipamos el riesgo en el diseño de productos, procesos y contratos, antes de que se materialice.

Privacidad desde el diseño

Integrar

Trasladamos el cumplimiento a la operativa real: sistemas, proveedores y equipos.

Cumplimiento operativo

Responder

Acompañamos a la organización ante brechas, reclamaciones y expedientes de la AEPD.

Defensa y gestión de crisis

Seguridad jurídica

Decisiones con criterio y soporte documental.

Continuidad

Procesos que resisten cambios y crecimiento.

Confianza

Mejor posición ante clientes y auditores.

Visibilidad

Riesgos y prioridades a la vista de dirección.

03 · SERVICIOS

Asesoramiento integral en todo el ciclo de vida del dato.

Nueve líneas de servicio que pueden contratarse de forma independiente o integrarse en un único programa de cumplimiento.

01 Diagnóstico y auditoría

Evaluamos la madurez del sistema: tratamientos, bases jurídicas, documentación, proveedores y medidas de seguridad, con un informe ejecutivo de riesgos priorizados y hoja de ruta.

Auditoría de cumplimiento · Análisis de situación · Hoja de ruta

02 Adecuación al RGPD y a la LOPDGDD

Diseñamos e implantamos el sistema de cumplimiento: registro de actividades, políticas, cláusulas informativas, análisis de riesgos, evaluaciones de impacto y gestión de derechos.

Art. 30 RGPD · Art. 35 RGPD · Derechos de los interesados

03 Delegado de Protección de Datos externo

Asumimos la función de DPD con independencia y conocimiento del negocio: asesoramiento, supervisión del cumplimiento, formación e interlocución con la autoridad de control.

Arts. 37 a 39 RGPD · Art. 34 LOPDGDD · Comité de privacidad

04 Contratos, proveedores y transferencias

Redactamos y negociamos contratos de encargo y de corresponsabilidad, evaluamos proveedores tecnológicos y cloud y articulamos las transferencias internacionales de datos.

Arts. 26 y 28 RGPD · Capítulo V RGPD · Due diligence de proveedores

03 · SERVICIOS

05 Entorno digital y comunicaciones comerciales

Revisamos webs, aplicaciones, cookies, formularios, CRM y campañas para alinear la estrategia comercial con la normativa de privacidad y la LSSI-CE.

Cookies · Comunicaciones comerciales · Captación de leads

06 Personas y ámbito laboral

Tratamiento de datos de empleados y candidatos, videovigilancia, uso de dispositivos digitales, desconexión digital y sistemas internos de información.

Arts. 87 a 91 LOPDGDD · Ley 2/2023 · Recursos humanos

07 Gestión de brechas de seguridad

Protocolos de respuesta y, ante un incidente, valoración del riesgo, notificación a la autoridad de control, comunicación a los afectados y documentación de cada decisión.

Arts. 33 y 34 RGPD · Protocolo de respuesta · Gestión de crisis

08 Procedimientos ante la AEPD y defensa jurídica

Defensa en reclamaciones, actuaciones previas de investigación, procedimientos sancionadores y recursos, en coordinación con nuestra práctica de Derecho Administrativo.

Reclamaciones · Procedimiento sancionador · Vía contencioso-administrativa

09 Inteligencia artificial e innovación

Privacidad desde el diseño en proyectos de datos e inteligencia artificial: gobernanza, transparencia, evaluación de riesgos y encaje con el Reglamento Europeo de IA.

Art. 25 RGPD · Reglamento (UE) 2024/1689 · Gobernanza del dato

Un único marco jurídico para prevenir, operar, demostrar y responder.

04 · METODOLOGÍA

Un método claro y verificable.

Cada encargo se ordena en cinco fases, con responsables, entregables y resultados visibles para la dirección desde el primer momento.

FASE	ALCANCE	ENTREGABLE
01 Entender	Negocio, flujos de datos, sistemas, proveedores y obligaciones.	Mapa de tratamientos y obligaciones
02 Priorizar	Riesgos, dependencias y actuaciones de impacto inmediato.	Matriz de riesgos y hoja de ruta
03 Diseñar	Controles, documentación y decisiones jurídicas fundamentadas.	Políticas, cláusulas y contratos
04 Implantar	Responsables asignados, equipos formados y evidencias generadas.	Sistema implantado y trazable
05 Seguir	Indicadores, gestión de cambios y mejora continua.	Informe periódico a la dirección

CÓMO TRABAJAMOS

Dirección letrada directa

Un abogado responsable al frente de cada encargo.

Visión transversal

Coordinación con el resto de áreas del despacho.

Lenguaje de dirección

Informes ejecutivos y decisiones documentadas.

Confidencialidad

Secreto profesional y máxima reserva.

05 · COLABORACIÓN

Modelos de colaboración

El servicio puede configurarse como proyecto, como función recurrente o como intervención especializada, y combinar varias modalidades.

Proyecto de adecuación

Para organizaciones que deben ordenar, actualizar o implantar su sistema.

Incluye: diagnóstico, plan de acción, documentación, implantación y cierre ejecutivo.

DPD externo

Para entidades obligadas a designarlo o que desean una función estable.

Incluye: designación, asesoramiento, supervisión, comités e interlocución con la AEPD.

Oficina de privacidad

Para equipos que necesitan soporte jurídico continuo sin designar DPD.

Incluye: consultas, contratos, proyectos, derechos, formación y reporting.

Intervención especializada

Para una brecha, una reclamación, una operación societaria o un proyecto crítico.

Incluye: respuesta intensiva, coordinación, estrategia y entregables específicos.

PROPUESTA A MEDIDA

El alcance y los honorarios se concretan tras una reunión inicial de encuadre. La colaboración puede articularse mediante precio cerrado por fases, cuota recurrente o presupuesto específico para intervenciones extraordinarias.



— HABLEMOS

Convirtamos la privacidad en un sistema de confianza.

Una primera reunión permite definir prioridades, alcance y una hoja de ruta proporcionada para su organización, con criterio jurídico y bajo estricta confidencialidad.



Vázquez Legal, S.L.P.

Cl. Berna, 1 · Planta 1.ª · 45003 Toledo

T. +34 925 119 955

hola@vazquezlegal.eu

www.vazquezlegal.eu



Documento informativo. No constituye asesoramiento jurídico. El alcance, las condiciones y los honorarios se concretarán en la correspondiente propuesta profesional.